

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 146 -2019-MDP/T.

Pocollay,

09 MAYO 2019

### VISTOS:

El Proveído N° 2761-GM-MDP-T, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 249-2019-OPP-MDP-T, emitido por el Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 162-2019-OAF/MDP-T, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 139-2019-ULCP-OPAF/MDP-T, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 02044-2018-GSSL-MDP-T, emitido por el Gerente de Servicios Sociales y Locales, Informe N° 037-2019-UC-OAF-MDP-T, emitido por la Unidad de Contabilidad, Informe N° 231-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Informe N° 249-2019-OPP-MDP-T de fecha 02 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que se ha revisado y evaluado el presupuesto institucional 2019, se determinó que se cuenta con el Crédito Presupuestario disponible, por lo que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 753-2019, por el monto de S/9,500.00 Soles, para el reconocimiento de la deuda a favor de Miguel Antonio Rivera Gutiérrez, Víctor Félix Apaza Valle, Cristian Miguel Ayca Ccoa, Beatriz Yanet Barrientos Santos, Jesús Cutipa Machaca, Shirley Estrella Bojorges Coarite, Teresa López Caipa y Neal Erikson Moran López, según la estructura funcional programática y fuente de financiamiento que contiene el presente informe.

Que, con Informe N° 162-2019-OAF/MDP-T de fecha 11 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita se inicie el trámite de reconocimiento de deuda de la **Orden de Servicio N° 002191-2018** del 23/11/2018, por el servicio de terceros para el ordenamiento del acervo documentario y foliación de los años 2014 y 2015 en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la MDP-Tacna, **Orden de Servicio N° 002302-2018** del 03/12/2018, por servicio de terceros como guardián para la casa del agricultor a cargo de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la MDP, Tacna, **Orden de Servicio N° 002288-2018** del 03/12/2018, por servicio de terceros como guardián para la casa del agricultor a cargo de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la MDP, Tacna, **Orden de Servicio N° 002387-2018** del 10/12/2018, por el servicio de terceros como asistente administrativo que permite el cumplimiento de metas, funciones y actividades propias de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la MDP, Tacna, **Orden de Servicio N° 002301-2018** del 03/12/2018, por el servicio de terceros como apoyo administrativo que brinde el servicios de codificación del material bibliografía de la Biblioteca Municipal de la MDP-Tacna, **Orden de Servicio N° 002229-2018** del 03/12/2018, por servicio de terceros como apoyo en archivo de documentos en Grifo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, **Orden de Servicio N° 002277-2018** del 03/12/2018, por el servicio de terceros como asistencia administrativa para la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano de la MDP-Tacna, **Orden de Servicio N° 002350-2018** del 05/12/2018, por el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de aire acondicionado en la sala de servidores en la unidad de soporte informático de la Municipalidad Distrital de Pocollay-Tacna, a favor de Miguel Antonio Rivera Gutiérrez y otros, por el monto de **S/9,500.00 Soles**.

Que, el Informe N° 0139-2019-ULCP-OAF/MDP-T de fecha 06 de marzo de 2019, Informe N° 068-2019-ULCP-OAF/MDP-T de fecha 11/01/2019, Informe N° 567-2018-ULCP-OAF/MDP-T de fecha 10 de diciembre de 2018, el Jefe(e) Unidad de Logística y Control Patrimonial, considera procedente el reconocimiento de deuda vía acto resolutorio, a favor de los proveedores Miguel Antonio Rivera Gutiérrez, Víctor Félix Apaza Valle, Cristian Miguel Ayca Ccoa, Beatriz Yanet Barrientos Santos, Jesús Cutipa Machaca, Shirley Estrella Bojorges Coarite, Teresa López Caipa y Neal Erikson Moran López, según la **Orden de Servicio N° 002191-2018** del 23/11/2018, **Orden de Servicio N° 002302-2018** del 03/12/2018, **Orden de Servicio N° 002288-2018** del 03/12/2018, **Orden de Servicio N° 002387-2018** del 10/12/2018, **Orden de Servicio N° 002301-2018** del 03/12/2018, **Orden de Servicio N° 002229-2018** del 03/12/2018, **Orden de Servicio N° 002277-2018** del 03/12/2018, **Orden de Servicio N° 002350-2018** del 05/12/2018, por el monto de **S/9,450.00 Soles**, que quedaron en la fase de devengado y que por motivos de disponibilidad financiera no fueron girados dentro del plazo establecido.

Que, el Informe N° 2044-2018-GSSL-MDP-T de fecha 19/12/2018, Informe N° 2093-2018-GSSL-MDP-T de fecha 26/12/2018, Informe N° 2019-2018-GSSL-MDP-T de fecha 22/11/2018, Informe N° 2092-2018-GSSL-MDP-T de fecha 26/12/2018, el Gerente de Servicios Sociales y Locales otorga la conformidad de la Orden de Servicio N° 2301-2018 de fecha 03/12/2018 a favor de Jesús Cutipa Machaca por el monto de S/1,200.00 Soles, por el

servicio de terceros como apoyo administrativo que brinde el servicios de codificación del material bibliografía de la Biblioteca Municipal de la MDP-Tacna, y la Orden de Servicio N° 2288-2018 de fecha 03/12/2018 a favor de Cristian Miguel Ayca Ccoa por el monto de S/.1,100.00 Soles, por servicio de terceros como guardián para la casa del agricultor a cargo de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la MDP, Tacna, y la Orden de Servicio N° 2302-2018 de fecha 03/12/2018, por el monto de S/.1,100.00 Soles, por servicio de terceros como guardián para la casa del agricultor a cargo de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la MDP, Tacna, Orden de Servicio N° 002387-2018 del 10/12/2018, por el servicio de terceros como asistente administrativo que permite el cumplimiento de metas, funciones y actividades propias de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la MDP, Tacna, para el tramite respectivo.

Que, con Informe N° 966-2018-VGSC-GIDU-MDP-T de fecha 18/12/2018, la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, otorga la conformidad de la Orden de Servicio N° 002277 de fecha 03/12/2018, a favor de Teresa López Caipa, por el servicio de terceros como asistencia administrativa para la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano de la MDP-Tacna, para el tramite respectivo.

Que, con Informe N° 299-2018-VBM/GM-MDP-T de fecha 18/12/2018, el Administrador del Grifo Municipal, otorga la conformidad del servicio a favor de Shirley Estrella Bojorges Coarite según Orden de Servicio N° 2229-2018 del 03/12/2018, por el monto de S/.1,000.00 Soles, por servicio de terceros como apoyo en archivo de documentos en Grifo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el tramite respectivo.

Que, con Informe N° 126-2018-USI-OAF/MDP-T de fecha 21/12/2018, la Unidad de Soporte Informático, otorga la conformidad de servicios por terceros, a favor de Neal Erikson Moran López, según la Orden de Servicio N° 2350-2018 del 05/12/2018, por el monto de S/.1,050.00 Soles, por el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de aire acondicionado en la sala de servidores en la unidad de soporte informático de la Municipalidad Distrital de Pocollay-Tacna, para el tramite respectivo.

Que, con Informe N° 037-2019-UC-OAF-MDP-T de fecha 11/02/2019, con Informe N° 033-2019-UC-OAF-MDP-T de fecha 11/02/2019, Informe N° 041-2019-UC-OAF-MDP-T de fecha 11/02/2019, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa que adjunta Órdenes de Compra y/o Servicios del año 2018, los mismos que quedaron en la fase de devengado y por motivo de Disponibilidad Financiera no fueron Girados en el plazo establecido, se ha procedido a la rebaja y/o anulación de la fase de devengado y compromiso mensual de las Órdenes de Compra y Servicios del año 2018, registrados en el SIAF, que corresponden al Rubro de RDR, se sugiere continuar con el tramite respectivo a fin de proceder al reconocimiento de deuda correspondiente, se adjunta Anexo N° 001-2019-Ordendes de Compra y Servicios.

Que, la Orden de Servicio N° 002191-2018 del 23/11/2018, SIAF N° 3938, Miguel Antonio Rivera Gutiérrez, Cuadro de Necesidades N° 3524, Términos de Referencia, por el servicio de terceros para el ordenamiento del acervo documentario del acervo documentario y foliación de los años 2014 y 2015 en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la MDP-Tacna, por el monto de S/.1,200.00 Soles,

Que, la Orden de Servicio N° 002302-2018 del 03/12/2018, SIAF N° 3962, Víctor Félix Apaza Valle, Cuadro de Necesidades N° 3335, Términos de Referencia, por servicio de terceros como guardián para la casa del agricultor a cargo de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la MDP, Tacna, por el monto de S/.1,100.00 Soles,

Que, la Orden de Servicio N° 002288-2018 del 03/12/2018, SIAF N° 3963, Cristian Miguel Ayca Ccoa, Cuadro de Necesidades N° 3337, Términos de Referencia, por servicio de terceros como guardián para la casa del agricultor a cargo de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la MDP, Tacna, por el monto de S/.1,100.00 Soles.

Que, la Orden de Servicio N° 002387-2018 del 10/12/2018, SIAF N° 4077, Beatriz Yanet Barrientos Santos, Cuadro de Necesidades N° 3330, Términos de Referencia, por el servicio de terceros como asistente administrativo que permite el cumplimiento de metas, funciones y actividades propias de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la MDP, Tacna, por el monto de S/.1,350.00 Soles,

Que, la Orden de Servicio N° 002301-2018 del 03/12/2018, SIAF N° 3964, Jesús Cutipa Machaca, Cuadro de Necesidades N° 3339, Términos de Referencia, por el servicio de terceros como apoyo administrativo que brinde el servicios de codificación del material bibliografía de la Biblioteca Municipal de la MDP-Tacna, por el monto de S/.1,200.00 Soles,

Que la Orden de Servicio N° 002229-2018 del 05/09/2018, SIAF N° 4121, Shirley Estrella Bojorges Coarite, Cuadro de Necesidades N° 3360, Términos de Referencia, por el servicio de terceros como apoyo en archivo de documentación en el Grifo Municipal de la MDP-Tacna, por el monto de S/.1,000.00 Soles,

Que, la Orden de Servicio N° 002277-2018 del 03/12/2018, SIAF N° 4106, Teresa López Caipa, Cuadro de Necesidades N° 3565, Términos de Referencia, por el servicio de terceros como asistencia administrativa para la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano de la MDP-Tacna, por el monto de S/.1,500.00 Soles.

Que la Orden de Servicio N° 002350-2018 del 05/12/2018, SIAF N° 3935, Neal Erikson Moran López, por el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de aire acondicionado en la sala de servidores en la unidad de soporte informático de la Municipalidad Distrital de Pocollay-Tacna, por el monto de S/.1,050.00 Soles, haciendo un monto total de S/.9,500.00 Soles.

Que, el numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2019, sobre acciones administrativas en la ejecución del gasto público, indica: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas, que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestales bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina Regional de Administración o

los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema de Presupuesto.

Que, con Informe N° 231-2019-OAJ-MDP-T, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala opinión favorable para aprobar el reconocimiento de deuda de manera excepcional el pago a favor de los proveedores Miguel Antonio Rivera Gutiérrez y otros, por la suma de S/9,500.00 Soles, según Orden de Servicio N° 002191-2018, Orden de Servicio N° 002302-2018, Orden de Servicio N° 002288-2018, Orden de Servicio N° 002387-2018, Orden de Servicio N° 002301-2018, Orden de Servicio N° 002229-2018, Orden de Servicio N° 002277-2018, Orden de Servicio N° 002350-2018, y se debe proceder al deslinde de las responsabilidades de ser el caso, debiendo derivarse los actuados a Secretaría Técnica, apoyo de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, del análisis de los actuados se advierte que efectivamente la Entidad adeuda el pago a favor de proveedores Miguel Antonio Rivera Gutiérrez, Víctor Félix Apaza Valle, Cristian Miguel Ayca Ccoa, Beatriz Yanet Barrientos santos, Jesús Cutipa Machaca, Shirley Estrella Bojorges Coarite, Teresa López Caipa y Neal Erikson Moran López, por el monto de S/9,500.00 Soles, correspondiente a las **Orden de Servicio N° 002191-2018** del 23/11/2018, por el monto de S/1,200.00 Soles, **Orden de Servicio N° 002302-2018** del 03/12/2018, por el monto de S/1,100.00 Soles, **Orden de Servicio N° 002288-2018** del 03/12/2018, por el monto de S/1,100.00 Soles, **Orden de Servicio N° 002387-2018** del 10/12/2018, por el monto de S/1,350.00 Soles, **Orden de Servicio N° 002301-2018** del 03/12/2018, por el monto de S/1,200.00 Soles, **Orden de Servicio N° 002229-2018** del 05/09/2018, por el monto de S/1,000.00 Soles, **Orden de Servicio N° 002277-2018** del 03/12/2018, por el monto de S/1,500.00 Soles, **Orden de Servicio N° 002350-2018** del 05/12/2018, por el monto de S/1,050.00 Soles, documentación que obra en el presente expediente administrativo, por tanto, evidenciándose una obligación de pago de prestaciones ejecutadas, entre la Entidad y el proveedor, y al existir disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, asimismo, se proceda a determinar el deslinde de responsabilidades a los funcionarios, ex funcionarios y/o servidores involucrados por el incumplimiento de las formalidades y procedimientos que deben observarse, según "Directiva que regula el procedimiento para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obras, por montos iguales o menores a (08) U.I.T. de la Municipalidad Distrital de Pocollay", no se aprecia el monto pagado; por lo que debe procederse a emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T que aprobó la Modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la MDP, y por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019/MDP-T. y con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerente de Servicios Sociales y Locales y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** de manera excepcional el pago en calidad de deuda la suma de **S/1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles)**, a favor del proveedor **MIGUEL ANTONIO RIVERA GUTIERREZ**, por concepto del servicio de terceros para el ordenamiento del acervo documentario del acervo documentario y foliación de los años 2014 y 2015 en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la MDP-Tacna, según Orden de Servicio N° 0002191-2018, la misma que deberá afectarse a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

Programa	: 9001 Acciones Centrales
Producto	: 3999999 Sin Producto.
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
Div. Funcional	: 006 Gestión.
Grupo Funcional	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.
Sec. Funcional	: 0020
Fuente de Fto.	: 02 Recursos Directamente Recaudados.
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados.
Clasificador	: 23.27.1199.
<b>Monto Total</b>	<b>: S/1,200.00 Soles.</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** de manera excepcional el pago en calidad de deuda la suma de **S/1,100.00 (Mil Cien con 00/100 Soles)**, a favor del proveedor **VICTOR FELIX APAZA VALLE**, por concepto del servicio de terceros como guardián para la casa del agricultor a cargo de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la MDP, Tacna, según Orden de Servicio N° 0002302-2018, la misma que deberá afectarse a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.
Producto	: 3999999 Sin Producto.
Actividad	: 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base.
Función	: 23 Protección Social.
Div. Funcional	: 051 Asistencia Social.
Grupo Funcional	: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo.
Sec. Funcional	: 0049.

Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados.  
 Rubro : 08 Impuestos Municipales.  
 Clasificador : 2.3.27.11.99.  
**Monto Total : S/1,100.00 Soles.**

**ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER** de manera excepcional el pago en calidad de deuda la suma de **S/1,100.00 (Mil Cien con 00/100 Soles)**, a favor del proveedor **CRISTIAN MIGUEL AYCA CCOA**, por servicio de terceros como guardián para la casa del agricultor a cargo de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la MDP, Tacna, según Orden de Servicio N° 0002288-2018, la misma que deberá afectarse a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.  
 Producto : 3999999 Sin Producto.  
 Actividad : 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base.  
 Función : 23 Protección Social.  
 Div. Funcional : 051 Asistencia Social.  
 Grupo Funcional : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo.  
 Sec. Funcional : 0049.  
 Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados.  
 Rubro : 08 Impuestos Municipales.  
 Clasificador : 2.3.27.11.99.  
**Monto Total : S/1,100.00 Soles.**

**ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER** de manera excepcional el pago en calidad de deuda la suma de **S/1,350.00 (Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, a favor de la proveedora **BEATRIZ YANET BARRIENTOS SANTOS**, por concepto del servicio de terceros como asistente administrativo que permite el cumplimiento de metas, funciones y actividades propias de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la MDP, Tacna, según Orden de Servicio N° 0002387-2018, la misma que deberá afectarse a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.  
 Producto : 3999999 Sin Producto.  
 Actividad : 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base.  
 Función : 23 Protección Social.  
 Div. Funcional : 051 Asistencia Social.  
 Grupo Funcional : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo.  
 Sec. Funcional : 0049.  
 Fuente de Fto. : 02 Recursos Directamente Recaudados.  
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
 Clasificador : 2.3.27.11.99.  
**Monto Total : S/1,350.00 Soles.**

**ARTÍCULO QUINTO: RECONOCER** de manera excepcional el pago en calidad de deuda la suma de **S/1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles)**, a favor del proveedor **JESUS CUTIPA MACHACA**, por concepto del servicio de terceros como apoyo administrativo que brinde el servicios de codificación del material bibliografía de la Biblioteca Municipal de la MDP-Tacna, según Orden de Servicio N° 0002301-2018, la misma que deberá afectarse a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.  
 Producto : 3999999 Sin Producto.  
 Actividad : 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base.  
 Función : 23 Protección Social.  
 Div. Funcional : 051 Asistencia Social.  
 Grupo Funcional : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo.  
 Sec. Funcional : 0049.  
 Fuente de Fto. : 02 Recursos Directamente Recaudados.  
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
 Clasificador : 2.3.27.11.99.  
**Monto Total : S/1,200.00 Soles.**

**ARTÍCULO SEXTO: RECONOCER** de manera excepcional el pago en calidad de deuda la suma de **S/1,000.00 (Mil con 00/100 Soles)**, a favor de la proveedora **SHIRLEY ESTRELLA BOJORGES COARITE**, por concepto del por el servicio de terceros como apoyo en archivo de documentación en el Grifo Municipal de la MDP-Tacna, según Orden de Servicio N° 0002229-2018, la misma que deberá afectarse a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.  
 Producto : 3999999 Sin Producto.  
 Actividad : 5001078 Promoción del Comercio.  
 Función : 08 Comercio.  
 Div. Funcional : 021 Comercio.  
 Grupo Funcional : 0043 Promoción del Comercio Interno.  
 Sec. Funcional : 0048.

Fuente de Fto. : 02 Recursos Directamente Recaudados.  
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
Clasificador : 23.27.1199.  
**Monto Total : S/.1,000.00 Soles.**

**ARTÍCULO SEPTIMO: RECONOCER** de manera excepcional el pago en calidad de deuda la suma de **S/.1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, a favor de la proveedora **TERESA LOPEZ CAIPA**, por concepto del servicio de terceros como asistencia administrativo para la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano de la MDP-Tacna, según Orden de Servicio N° 0002277-2018, la misma que deberá afectarse a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.  
Producto : 3999999 Sin Producto.  
Actividad : 5001022 Planeamiento Urbano.  
Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano.  
Div. Funcional : 041 Desarrollo Urbano.  
Grupo Funcional : 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural.  
Sec. Funcional : 0046.  
Fuente de Fto. : 02 Recursos Directamente Recaudados.  
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
Clasificador : 23.27.1199.  
**Monto Total : S/.1,500.00 Soles.**

**ARTÍCULO OCTAVO: RECONOCER** de manera excepcional el pago en calidad de deuda la suma de **S/.1,050.00 (Mil Cincuenta con 00/100 Soles)**, a favor del proveedor **NEAL ERIKSON MORAN LOPEZ**, por concepto del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de aire acondicionado en la sala de servidores en la unidad de soporte informático de la Municipalidad Distrital de Pocollay-Tacna, según Orden de Servicio N° 0002350-2018, la misma que deberá afectarse a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

Programa : 9001 Acciones Centrales.  
Producto : 3999999 Sin Producto.  
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa.  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.  
Div. Funcional : 006 Gestión.  
Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo.  
Sec. Funcional : 0026.  
Fuente de Fto. : 02 Recursos Directamente Recaudados.  
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
Clasificador : 23.27.1199.  
**Monto Total : S/.1,050.00 Soles.**

**ARTÍCULO NOVENO: DISPONER** a la Oficina de Administración y Finanzas para que a través de la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realicen las acciones pertinentes para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO DECIMO:** Sin perjuicio del reconocimiento de deuda a favor de los proveedores Miguel Antonio Rivera Gutiérrez y otros, y advirtiéndose del incumplimiento de las formalidades y procedimientos que deben observarse para llevar a cabo las prestaciones del servicio de las Orden de Servicio N° 002191-2018, Orden de Servicio N° 002302-2018, Orden de Servicio N° 002288-2018, Orden de Servicio N° 002387-2018, Orden de Servicio N° 002301-2018, Orden de Servicio N° 002229-2018, Orden de Servicio N° 002277-2018, y Orden de Servicio N° 002350-2018, conforme "Directiva que regula el procedimiento para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obras, por montos iguales o menores a (08) U.I.T. de la Municipalidad Distrital de Pocollay", es que se debe proceder al deslinde de las responsabilidades de ser el caso, debiendo derivarse los actuados a Secretaría Técnica, apoyo de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Jefe del Unidad de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

C.c. Archivo  
OPP  
OAJ  
OAF  
SEC.TEC.PAD  
USI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Lic. Adm. Reynaldo B. Vega Flores  
Gerente Municipal